

Para despachos de oficio quarto mis.



SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENA Y UNO.

Don Diego Antonio Calleja

mayor del Ayuntamiento de esta M. N. S. Ciudad de Murcia, certifico que en Cavildo ordinario celebrado a veinte del corriente mes, hizo entre otras

Acuerdos el siguiente

Que se relacione de la citacion mandada hacer a este Cavildo por Zedula antecedente, y en presion de un efecto en fuerza de lo resuelto en el treze del corriente, a fin de ser en despacho del

Señor Don Bartolome de Rada y Santandrea del Consejo de S. M. en virtud de la Real Cedula de la Ciudad de Granada, Juez Protector y probador de las Rentas <sup>del voto</sup> del Sr. Santiago, Treceyo este

confia en la Ciudad de Granada a ocho del presente

firmado de un venoua, referendado de Don Diego

Alvarez Cortes Escrivano de las Rentas

